

WP3: Marco para los beneficios comunitarios y la participación social de la energía eólica costa afuera en Colombia

PROYECTO: Energía eólica costa afuera en Colombia: desarrollar un marco y unas directrices de beneficios para la comunidad y compromiso social, adaptados al contexto local (COL-0002)



Registro de configuración						
Número	Autor(es)	Revisor	Fecha	Aprobado	Fecha	Registro de cambios
V1.0 – 1.21	Magenta (TB)	DP, UB, TB	10/12/2025	TB	10/12/2025	Primera versión, incorporando los comentarios del cliente.
V2.0	OEP (MB) Magenta (DP)	DP,MB,VS	11/05/26	DP, MB, VS	11/05/26	Versión final, incorporando los comentarios del cliente.

Company Contact Information

Address:

Office 784 3 Fitzroy Place, 1/1, Sauchiehall Street, Finnieston, Glasgow, Scotland, G3 7RH

www.magentarenewables.com

Company Number: SC815216



Resumen

El desarrollo de la energía eólica costa afuera (OSW) en Colombia representa una oportunidad estratégica para avanzar en la transición energética, fortalecer la seguridad energética y generar beneficios económicos y sociales en los territorios costeros. No obstante, el éxito de estos proyectos depende en gran medida de su capacidad para construir y sostener una licencia social sólida, especialmente en regiones que enfrentan brechas históricas de infraestructura, servicios públicos y confianza institucional.

En respuesta a este desafío, el presente estudio propone un marco integral para la implementación de esquemas de beneficios comunitarios (CBSE), adaptado a las condiciones de un mercado emergente y alineado con buenas prácticas internacionales. El marco se organiza en seis componentes interrelacionados: (i) política, objetivos y principios; (ii) licencia social; (iii) definición del área de influencia y beneficiarios; (iv) gobernanza; (v) soporte financiero; y (vi) monitoreo, evaluación y aprendizaje.

El análisis parte de la premisa de que los beneficios comunitarios deben concebirse como instrumentos estratégicos para la gestión de la licencia social, y no como acciones caritativas aisladas. En este sentido, se subraya la importancia de un relacionamiento social que vaya más allá de los mínimos legales y que reconozca las particularidades culturales, sociales y productivas de los territorios costeros, incluidos los usos tradicionales del mar.

Asimismo, el estudio destaca la necesidad de mecanismos de gobernanza participativos, transparentes y financieramente sostenibles, integrados al diseño de los proyectos y compatibles con el marco regulatorio colombiano. En este contexto, se analizan instrumentos existentes (como la transferencia del 1 %) y se resalta el papel de la transparencia, el aprendizaje continuo y el monitoreo participativo como condiciones clave para fortalecer la confianza y la legitimidad social.

Finalmente, el estudio formula recomendaciones dirigidas tanto al Gobierno como a los desarrolladores, orientadas a consolidar un enfoque progresivo y coordinado de beneficios comunitarios, que acompañe la maduración del sector de la energía eólica costa afuera y contribuya a generar impactos sociales duraderos en las comunidades anfitrionas.

Principales conclusiones y recomendaciones:

Tema	Conclusión	Recomendaciones clave ^a
Principios	La toma de decisiones liderada por la comunidad es el núcleo del marco. El objetivo es alinearse con las mejores prácticas internacionales.	• El Gobierno debe fomentar y promover la implementación de Fondos de Beneficios Comunitarios (CBF) asociados a proyectos de energía eólica costa afuera, asegurando la autonomía de las comunidades en la asignación de los recursos, dentro de esquemas de gobernanza sólidos, transparentes y con mecanismos adecuados de rendición de cuentas. (1, 2) • Se deben fomentar igualmente las medidas de beneficio comunitario fuera de los CBF, como las inversiones directas/beneficios en especie, la ganancia neta medioambiental y el apoyo a iniciativas de propiedad compartida. (1, 2, 4, 16)

^a Referencias a recomendaciones detalladas entre paréntesis





Tema	Conclusión	Recomendaciones clave ^a
Contexto estratégico	La energía eólica costa afuera a gran escala se desarrolla en un entorno técnico y comercial complejo, característico de industrias emergentes, especialmente en mercados en proceso de consolidación como Colombia. Los inversionistas dudarán en invertir si perciben pocas probabilidades de obtener la licencia social para operar. Un CBF es una forma eficaz de trabajar directamente con las comunidades y de reducir el riesgo de no obtener la licencia social.	- Con el primer proceso competitivo en marcha, el gobierno debe evitar cualquier cambio sustantivo en las reglas, como añadir criterios no relacionados con el precio (NPC) de la CBSE o condiciones de contrato por diferencia (CfD). (9) - El gobierno debería proporcionar certeza desde el principio: objetivos de capacidad de energía eólica costa afuera a gran escala, estrategia industrial, y socialización del CBF. (2, 8, 10)
Agencia líder	Se necesita un ministerio o agencia patrocinadora (o colectiva) para dirigir la función de beneficios comunitarios de la energía eólica costa afuera.	- El MME debería proponer la creación de un órgano rector para su práctica de CBSE en materia de energías renovables (formando una "Unidad de Ejecución de CBSE"), con el apoyo de DIMAR^b, DPS^c y DNP^d. (1) - El MME podría considerar la posibilidad de liderar la Unidad de Ejecución del CBSE dentro de su Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales. (1)
Enfoque normativo	Tanto el enfoque voluntario como el regulado pueden funcionar en lo que respecta a los beneficios para la comunidad. En cualquier caso, los principios fundamentales son similares. Aprovechar las estructuras existentes. Sin una modificación del mecanismo de nueva transferencia del 1 %, los desarrolladores de energía eólica costa afuera se enfrentan a la incertidumbre y a una transferencia de valor inadecuada a la comunidad.	- El MME debería considerar la posibilidad de modificar el mecanismo existente de "1 % de nueva transferencia" para energía eólica costa afuera, a fin de dar a los proyectos la opción de aplicar un CBF de magnitud equivalente (1 %). (2, 11) - La "Unidad de Ejecución de CBSE" de MME debería preparar, revisar y publicar las directrices de la CBSE. (2) - Los futuros procesos competitivos de energía eólica costa afuera podrían considerar los pagos CfD vinculados a la implementación y el rendimiento de un CBF. (9)
Desarrollo de capacidades	Los organismos gubernamentales, los desarrolladores, los inversores privados, las ONG ^e , el mundo académico y las comunidades tienen un papel que desempeñar.	- La "Unidad de Ejecución de CBSE" del MME debería colaborar con la industria para desarrollar programas de capacitación adecuados en combinación con las autoridades y los proveedores educativos. (7) - El MME debería coordinar una revisión de los programas existentes en el Caribe Central y apoyar el desarrollo de capacidades de las organizaciones locales. (3) - El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmb) podría promover lineamientos que incentiven la participación de las comunidades en la construcción de la línea base ambiental dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), cuya elaboración corresponde a los desarrolladores del proyecto. (6)

^b DIMAR: Dirección General Marítima

^c DPS: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

^d DNP: Departamento Nacional de Planeación

^e ONG: Organización no gubernamental





Tema	Conclusión	Recomendaciones clave ^a
		Se debe animar a los desarrolladores a ir más allá del cumplimiento de las normas mínimas de CBSE. (15, 21)
Bancabilidad del sector	Se debe dar prioridad al cumplimiento de los criterios ESG ^f , a fin de garantizar que los proyectos puedan financiarse.	Se recomienda realizar una revisión de las normas internacionales de ESG y un análisis de las deficiencias en Colombia, a fin de identificar las áreas críticas que requieren apoyo. (23)

El gobierno debería trabajar en los mecanismos de comunicación necesarios para proporcionar mayor claridad y visibilidad al sector de la energía eólica costa afuera, especialmente en lo que respecta a la cartera de proyectos futuros, la estrategia industrial (por ejemplo, puertos, cadena de suministro y prioridades educativas) y los compromisos previstos del CBSE, lo que facilitaría la planificación a largo plazo.

Paralelamente, el fortalecimiento de los factores que respaldan la financiabilidad de los proyectos, como la alineación con la norma internacional EIA^g y temas más amplios relacionados con el cumplimiento de los criterios ESG, contribuiría a garantizar que los proyectos puedan obtener financiación, llevarse a cabo y materializar los beneficios previstos para la comunidad.

^f ESG: Gobernanza ambiental y social

^g EIA: Evaluación de Impacto Ambiental





Contenido

Resumen	2
Contenido.....	5
1 Introducción	6
1.1 Resumen del trabajo previo.....	6
1.1.1 WP1: Base de referencia de la comunidad	6
1.1.2 WP2 – Revisión legislativa.....	7
2 Resumen del marco	8
2.1 Fuentes de buenas prácticas	9
Componente 1: Política objetivos y principios	11
Conclusiones principales	11
Componente 2: Licencia social	15
Conclusiones principales	15
Componente central: esquema de beneficios para la comunidad	17
Conclusiones principales	17
Fondos de beneficios comunitarios	17
Desarrollo de habilidades y medios de vida.....	18
Servicios públicos e infraestructura	18
Gestión medioambiental responsable.....	19
Propiedad compartida	19
Componente 3: Área de influencia y beneficiarios.....	21
Conclusiones principales	21
Componente 4: Sistema de gobernanza.....	22
Conclusiones principales	22
Componente 5: Soporte financiero	24
Conclusiones principales	24
Componente 6: Monitoreo Evaluación y Aprendizaje	26
Conclusiones principales	26
3 Recomendaciones	28
3.1 Patrocinio institucional de CBSE.....	28
3.2 Desarrollo de capacidades	28
3.3 Aspectos legales y normativos	29
3.4 Recomendaciones para los desarrolladores.....	30
3.5 Bancabilidad del sector	31
Apéndice A: Comparación de las contribuciones al fondo de beneficios comunitarios	32
Apéndice B: Esquema de estructura para un manual de beneficios comunitarios y compromiso social de la energía eólica costa afuera	33
Acrónimos.....	36
Referencias	37





1 Introducción

El presente informe (WP3) tiene por objeto reunir las investigaciones y los conocimientos especializados previos en un conjunto coherente de directrices y recomendaciones, entre las que se incluyen:

1. Un marco para apoyar el diseño y la implementación de un manual de CBSE.
2. Propuestas de posibles ajustes normativos
3. El desarrollo de directrices concretas y medidas que el desarrollador del proyecto debe adoptar para generar una participación efectiva de la comunidad.

Este informe está dirigido principalmente al MME y otras instituciones públicas interesadas en la elaboración de políticas de apoyo al sector de energía eólica costa afuera en Colombia. Los desarrolladores, las comunidades, las instituciones académicas y las ONG^h también pueden encontrar útiles el marco, las conclusiones y las recomendaciones.

A lo largo de este informe, nuestro objetivo es incorporar conocimiento de tres categorías principales:

- Resultados de nuestra investigación en este proyecto.
- Las mejores prácticas y experiencias internacionales.
- Consideración del contexto colombiano.

1.1 Resumen del trabajo previo

El trabajo realizado se ha centrado en dos líneas de trabajo (WP1 por su traducción en inglés “work packages”). En las siguientes secciones, ofrecemos un breve resumen de estas líneas de trabajo (ya que los resultados constituyen una aportación clave para este reporte). En los reportes correspondientes se ofrece un nivel de detalle mucho mayor.

1.1.1 WP1: Base de referencia de la comunidad

Esta línea de trabajo estableció una base participativa comunitaria en la región del Caribe Central, el área identificada para la implementación inicial de energía eólica costa afuera. Se comenzó con una revisión de literatura de proyectos previos en Colombia y luego se hizo un trabajo de campo en dos meses, durante el cual se consultó a los gobiernos nacional y locales, a la academia, a la industria y a las comunidades locales de Atlántico, Bolívar y Magdalena para conocer sus opiniones sobre el desarrollo de energía eólica costa afuera.

Los datos recopilados sientan las bases para el desarrollo de marcos de participación y distribución equitativa de beneficios adaptados al contexto social y medioambiental de Colombia.

En resumen:

¿De qué se enorgullecen las comunidades (activos que se pueden aprovechar)?

- Fuertes identidades culturales y redes cívicas
- Profundo conocimiento empírico del mar
- Energía emprendedora en torno a los puertos, el turismo, la gastronomía y los servicios; gran interés por aprender.

^h ONG: Organización no gubernamental





Áreas de oportunidad

- Oportunidades para mejorar la asequibilidad del servicio eléctrico, su continuidad y la confianza en los servicios públicos y proyectos.
- Necesidad de fortalecer el acceso a agua potable, saneamiento, infraestructura vial e inclusión digital, así como a formación que conduzca a oportunidades reales de empleo.
- Interés en una mayor participación en las decisiones, acceso oportuno a la información y beneficios con impacto sostenible y directo en las comunidades.
- Prioridad en reforzar la resiliencia frente a fenómenos climáticos extremos, considerando vulnerabilidades territoriales como zonas bajas, pérdida de manglares y erosión costera.

1.1.2 WP2 – Revisión legislativa

Esta línea de trabajo revisó el contexto legislativo e institucional para el diseño y la implementación de marcos CBSE para energía eólica costa afuera.

Se utilizó el marco de referencia de la Corporación Financiera Internacional (CFI) sobre los beneficios para la comunidad en energía eólica costa afuera¹ como base para el estudio. Según estas definiciones:

- Los beneficios comunitarios son **contribuciones no compensatorias y de desarrollo** a las comunidades anfitrionas.
- La participación social es un **proceso continuo, inclusivo y basado en la confianza**.

Deben diseñarse en torno a principios participativos, de desarrollo y específicos del proyecto para garantizar su legitimidad, impacto y apoyo de la comunidad.

El estudio reveló que el contexto normativo actual de Colombia no se ajusta, en general, al CBSE tal y como lo concibe el marco de referencia de la CFI, pero que algunas normas colombianas sí contienen algunos de estos elementos.

El ejemplo más claro de ello es el instrumento jurídico existente “1 % Nueva Transferencia” (establecido mediante el artículo 289 de la Ley 1955 de 2019, Artículo 233 de la Ley 2294 del 2023, Decreto 1302 de 2022 (norma pionera en referirse al concepto de “beneficio comunitario”), y Decreto 1538 del 2024, que actualmente obliga a los propietarios de proyectos de energía renovable (para proyectos >10 MW) a contribuir con el 1 % de los ingresos brutos, que se distribuye entre las minorías étnicas (60%) y las autoridades locales (40%).

Los escenarios recomendados (2, 3, 4) del WP2 para su inclusión en este marco dan prioridad a un enfoque que se basa en mecanismos y agencias existentes, reconoce la necesidad estratégica de proteger los casos de negocio de la energía eólica costa afuera a gran escala y cuenta con el apoyo de iniciativas de orientación y educación de las comunidades anfitrionas.





2 Resumen del marco

Con el fin de sintetizar las principales conclusiones y recomendaciones, se propone el marco conceptual COMPASS (Figura 1). En su núcleo se sitúa el esquema de beneficios para la comunidad, basado en el modelo de Community Benefit Funds (CBF), el cual se encuentra articulado con un conjunto de componentes habilitadores que permiten su implementación efectiva a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

La elección del CBF como eje central del marco responde a su carácter tangible y fácilmente comprensible para los distintos actores, así como a la existencia de parámetros claros de buenas prácticas internacionales. No obstante, se reconoce que el CBF constituye una de varias alternativas posibles para la distribución de beneficios asociados a los proyectos de energía eólica marina y que su aplicación debe adaptarse al contexto institucional y social colombiano.

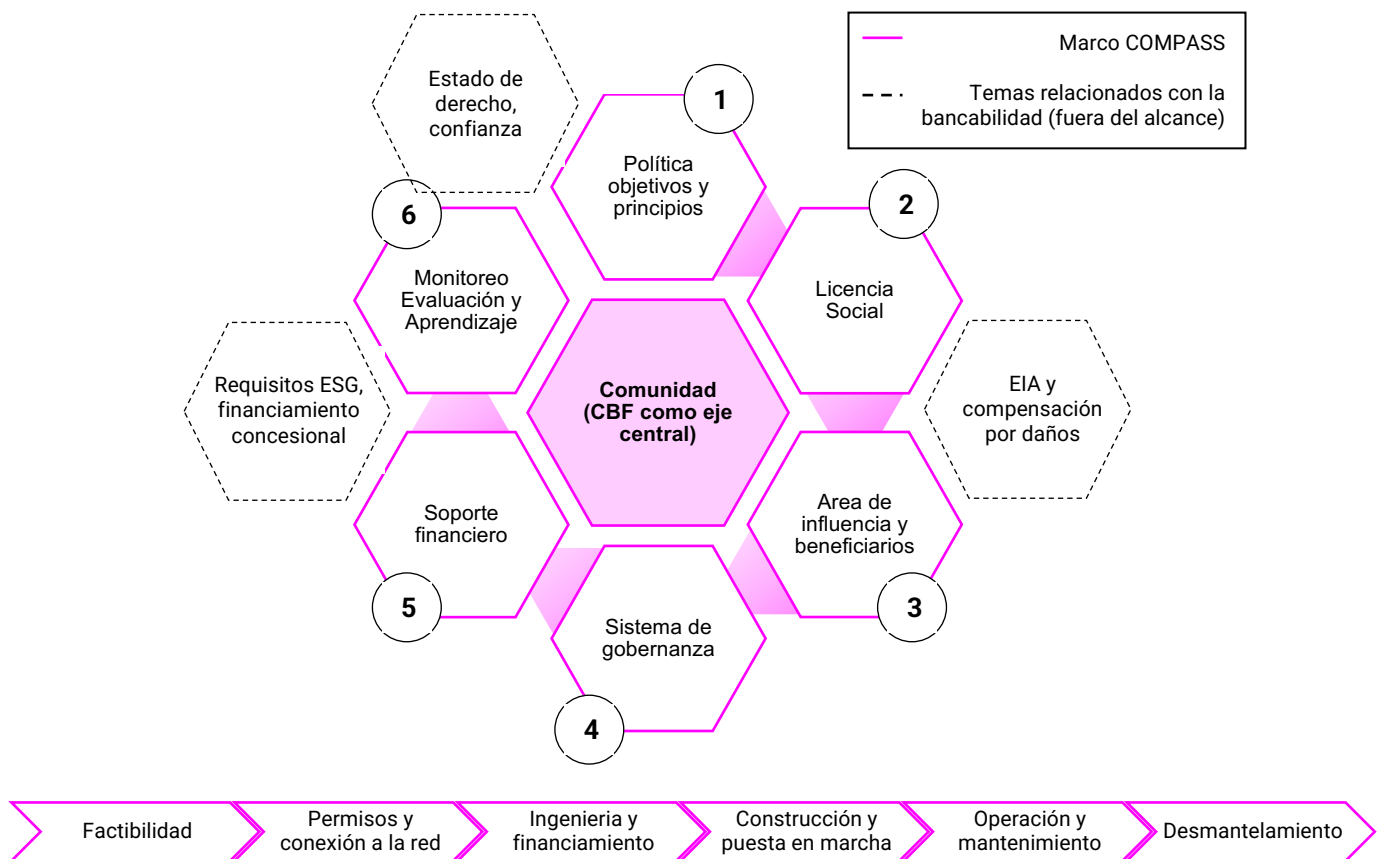


Figura 1 - Beneficios para la comunidad y compromiso social, Marco COMPASS, aplicado a lo largo del ciclo de vida del proyecto (© Magenta Renewables)



Los elementos que conforman el marco COMPASS son los siguientes:

- **Comunidad:** mecanismo central para canalizar beneficios directos hacia los territorios, basado en el modelo de CBF.
- **Obtención de Licencia Social:** procesos de relacionamiento y participación con las partes interesadas, orientados a construir confianza y legitimidad social.
- **Monitoreo:** sistema para asegurar transparencia, rendición de cuentas y gestión adaptativa de riesgos sociales.
-
- **Política:** lineamientos que orientan el diseño e implementación de los beneficios comunitarios en coherencia con la política pública.
- **Área:** definición de los territorios y grupos sociales que pueden acceder a los beneficios.
- **Sistema de gobernanza:** estructura institucional para la toma de decisiones, la administración de recursos y la supervisión del esquema.
- **Soporte financiero:** mecanismos de financiación que permitan la sostenibilidad de los beneficios en el largo plazo.

Adicionalmente, se identifican una serie de interfaces externas que, si bien se encuentran fuera del alcance directo de este proyecto, deben ser reconocidas para asegurar la viabilidad del esquema de beneficios comunitarios:

- **Requisitos ESGⁱ, financiación concesional:** exigencias de inversionistas, bancos y aseguradoras que influyen en la bancabilidad del proyecto y pueden generar oportunidades de financiación asociadas al cumplimiento de estándares ambientales, sociales y de gobernanza.
-
- **Estado de derecho, confianza en las instituciones:** condiciones externas necesarias para garantizar la legitimidad, la ejecución efectiva y la sostenibilidad del esquema.
- **EIA^j (Evaluación de Impacto Ambiental) e indemnización por daños:** mecanismos legales de prevención, mitigación y compensación de impactos negativos, que pueden articularse con los procesos sociales, pero que conceptualmente se mantienen separados del esquema de beneficios comunitarios.

2.1 Fuentes de buenas prácticas

Las mejores prácticas en materia de beneficios comunitarios para proyectos de energía eólica marina se han desarrollado principalmente a partir de la experiencia acumulada en energías renovables terrestres y en otros sectores de infraestructura, como la minería. Los mercados europeos, en particular los países del entorno del mar del Norte concentran la mayor trayectoria en el despliegue de esta tecnología y en la gestión de sus implicaciones sociales.

Los desarrolladores con experiencia en energía eólica marina consultados, especialmente en los mercados del Reino Unido e Irlanda, identificaron las siguientes referencias como fuentes confiables de buenas prácticas, asimilables a un “estándar de referencia”. No obstante, se reconoce que las diferencias institucionales, sociales y culturales con el contexto colombiano requieren una adaptación de estos enfoques, en particular en lo relacionado con capacidades locales, mecanismos de participación y gobernanza territorial.

ⁱ ESG: Gobernanza ambiental y social

^j EIA: Evaluación de Impacto Ambiental





Tabla 1: Principales fuentes de mejores prácticas en materia de beneficios para la comunidad (a modo de referencia)

Organización (país)	Título	Mecanismo	Descripción	Notas
Banco Mundial – ESMAP (Global)	<i>El valor estratégico de los beneficios para la comunidad en el desarrollo de la energía eólica costa afuera (2024)</i> ¹	Estudio de investigación/orientación política	Explora cómo los proyectos de energía eólica costa afuera pueden aportar beneficios a la comunidad más allá de los requisitos legales, fomentando relaciones más sólidas entre los desarrolladores y la comunidad.	Las definiciones de este estudio se analizaron en el WP2 y se utilizan en este reporte.
Gobierno de Escocia (Escocia, Reino Unido)	<i>Principios de buenas prácticas para los beneficios comunitarios derivados de los proyectos de energía renovable en tierra (2019, actualizado)</i> ²	Guía voluntaria de buenas prácticas	Proporciona orientación a los desarrolladores y las comunidades sobre la estructuración de esquemas de beneficios comunitarios vinculados a las energías renovables terrestres. Abarca la gobernanza, la administración de fondos y la creación de legados locales duraderos.	Aunque está dirigida principalmente a la energía eólica terrestre, se cita ampliamente como un excelente ejemplo de adaptación a la energía eólica costa afuera. El Gobierno escocés cerró la consulta sobre una actualización (para incluir la energía eólica costa afuera) en abril de 2025 ³ . Actualmente se está llevando a cabo una consulta más amplia a nivel del Reino Unido sobre los beneficios comunitarios voluntarios frente a los obligatorios para las energías renovables. ⁴
Departamento de Clima, Energía y Medio Ambiente (Irlanda)	<i>Programa de apoyo a la electricidad renovable costa afuera (ORESS)</i> ⁵	Subasta competitiva con CfD ^k	Mecanismo de apoyo basado en subastas para proyectos de energía eólica costa afuera, que incorpora el requisito obligatorio de CBF.	Un caso similar al Reino Unido pero regulado, con principios de CBF esencialmente idénticos (aunque con un nivel de contribución más alto).
IVAR (Instituto de Investigación sobre Acción Voluntaria) (organización benéfica con sede en el Reino Unido)	<i>Concesión de subvenciones abierta y basada en la confianza</i> ⁶	Guía de buenas prácticas voluntarias	Principios para las organizaciones que conceden subvenciones. Un marco que anima a los financiadores a reducir la burocracia, actuar con transparencia y confiar en las comunidades.	Citado por desarrolladores con sede en el Reino Unido como una fuente fiable de orientación e investigación para la obtención de financiación para organizaciones voluntarias. Aplicable al considerar los principios/criterios de financiación de CBF.

^k CfD: Contrato por diferencia



Componente 1: Política objetivos y principios

Para establecer un marco de CBSE para la energía eólica costa afuera en Colombia, es necesario comprender los principios fundamentales y las opciones políticas. Para los desarrolladores internacionales que entran en el mercado colombiano, la alineación con enfoques de mejores prácticas reconocidos puede proporcionar una valiosa confianza.

Recomendación resumida: formalizar un conjunto de principios (equidad, participación temprana e inclusiva, transparencia, adicionalidad, valor local a largo plazo y transición justa) que deben seguir todos los proyectos. Estos principios deben distinguir explícitamente a) la mitigación/compensación regulada por el impacto de b) los beneficios para la comunidad, y vincular la CBSE con los objetivos nacionales en materia de clima, industria y política social.

Este trabajo debe ser dirigido por MME, en estrecha coordinación con el DNP, DPS and DIMAR, y el equipo del proceso competitivo de energía eólica costa afuera. El éxito significa que cada plan de CBSE haga referencia clara a estos principios y explique cómo el proyecto los aplicará en la práctica.

Conclusiones principales

El objetivo de los beneficios comunitarios es fortalecer la licencia social mediante la generación de valor local sostenible, y no operar como mecanismos compensatorios.

Los beneficios para la comunidad constituyen un instrumento relevante para contribuir a la aceptación social de los proyectos de energía eólica marina; sin embargo, su eficacia depende de que se integren de manera coherente con los instrumentos formales de política pública y con los sistemas de licenciamiento ambiental y gestión social existentes en Colombia.

La experiencia internacional muestra que los mecanismos de distribución de beneficios comunitarios pueden generar resultados positivos cuando se articulan con marcos institucionales claros, reglas de gobernanza transparentes y criterios técnicos para la identificación de beneficiarios. En ausencia de estas condiciones, dichos mecanismos tienden a convertirse en instrumentos ad hoc, con riesgos de fragmentación, baja legitimidad social y limitados efectos redistributivos.

En el contexto colombiano, los beneficios comunitarios no deben entenderse como un sustituto de las obligaciones del Estado en la provisión de bienes y servicios públicos esenciales (como agua potable, saneamiento, electricidad o infraestructura básica), sino como un complemento orientado a fortalecer capacidades locales, mitigar impactos sociales específicos y promover oportunidades productivas vinculadas al desarrollo territorial costero.

Asimismo, los esquemas de beneficios deben diseñarse bajo criterios de progresividad, diferenciación territorial y coherencia con los procesos de licenciamiento ambiental. Esto implica su articulación con instrumentos como la evaluación de impactos sociales, las medidas de manejo y compensación, y los espacios formales de participación ciudadana, evitando su uso como mecanismos de compensación informal o paralela.

Finalmente, los beneficios comunitarios deben inscribirse dentro de una estrategia pública más amplia de desarrollo regional para las zonas costeras, que considere actividades económicas preexistentes como la pesca artesanal y el turismo y que permita integrar estos mecanismos a las políticas sectoriales y territoriales. Sin esta articulación, existe el riesgo de que los esquemas de beneficios se perciban como intervenciones aisladas, dependientes de cada proyecto y sin capacidad estructural para generar impactos sostenibles.





Los desarrolladores de la energía eólica costa afuera pueden optar por colaborar con las autoridades designadas encargadas de los programas públicos esenciales, pero no las sustituirán. Se fomenta la integración y el uso de los programas públicos existentes siempre que sea posible.

La energía eólica costa afuera es un reto desafiante, tanto a nivel técnico como comercial (especialmente en un mercado emergente como el de Colombia).

Los desarrolladores gestionan casos de negocio complejos con márgenes estrechos para lograr un LCoE (costo nivelado de la energía) competitivo, al tiempo que deben alcanzar las tasas críticas de rentabilidad, es decir, la tasa interna de retorno (TIR) mínima para los inversionistas de capital. Los costos de construcción y operación estarán vinculados a los mercados mundiales de materias primas y a las cadenas de suministro. Si los proyectos dejan de ser rentables (ya sea por riesgos regulatorios, financieros o técnicos adicionales, percibidos o reales), los desarrolladores tomarán decisiones según su modelo de negocio frente a la continuidad en el proyecto.

Sin una decisión final de inversión (FID) satisfactoria, no puede haber proyectos y, por lo tanto, tampoco beneficios asociados que compartir con las comunidades anfitrionas. Por lo tanto, es muy importante que los responsables políticos sopesen ambas dimensiones al considerar los requisitos que imponen a los desarrolladores de proyectos, es decir

- 1) La necesidad de proporcionar estabilidad, certeza y coherencia normativa en todo el sector.
- 2) La necesidad de ofrecer flexibilidad para una reducción eficaz del riesgo social

Tanto los enfoques voluntarios como los regulados pueden funcionar. En cualquier caso, los principios fundamentales son similares.

En el Reino Unido, se reconoce que el enfoque voluntario (concebido originalmente para las energías renovables terrestres y posteriormente aplicado a las energías renovables costa afuera) ha generado resultados positivos para los desarrolladores y las comunidades, con una contribución voluntaria al fondo de beneficios comunitarios de 5000 £/MW/año. Una estrategia industrial^l acordada entre la industria y el gobierno establece compromisos voluntarios pero estratégicos en materia de competencias, crecimiento de la cadena de suministro y participación de la comunidad.

Los desarrolladores del Reino Unido valoran la flexibilidad que les ofrece este acuerdo (con la ayuda de directrices líderes en el sector, como los principios de buenas prácticas eólicas terrestres escoceses^m (2). Las obligaciones ESG de los desarrolladores (a veces transmitidas por los propietarios o los financiadores) suelen obligarlos a aplicar las mejores prácticas en materia de participación social y beneficios para la comunidad, incluso si no existen requisitos normativos asociados o estos son limitados.

Irlanda es un ejemplo de un sistema regulado de beneficios para la comunidad a través de ORESS. Los desarrolladores suelen estar a favor del ORESS (que exige un importante fondo de beneficios para la comunidad de 2 €/MWh, controlado por las comunidades), y comentan que el ORESS proporciona “igualdad de condiciones” entre los proyectos/desarrolladores, aunque expresan su cautela ante la carga administrativa adicionalⁿ (en comparación con el Reino Unido).

En Colombia, el mecanismo existente de “1 % de nueva transferencia”ⁿ, proporciona una base regulatoria para los beneficios comunitarios, que puede fortalecerse para alinearse con las mejores prácticas internacionales.

^l Desde marzo de 2019, este era el «Acuerdo sectorial sobre energía eólica costa afuera», sustituido por la «Estrategia industrial moderna» en junio de 2025.

^m Por ejemplo, publicar directrices para la comunidad, presentar informes anuales, participar en auditorías.

ⁿ Introducido por el artículo 289 de la Ley 1955 de 2019, Artículo 233 de la Ley 2294 del 2023, Decreto 1302 de 2022 (norma pionera en referirse al concepto de “beneficio comunitario”), y Decreto 1538 del 2024).





Esto requiere que se transfiera el 1 % de los ingresos brutos de los proyectos de energía renovable no convencional (>10 MW). Del total de la transferencia, 60% a las comunidades étnicas locales y 40% a las autoridades locales.

Esta Nueva Transferencia del 1% no se diseñó en principio para proyectos de energía eólica costa afuera. La contribución aumenta al 2% una vez que las fuentes de energía renovable no convencionales alcanzan el 20% de la matriz energética nacional. En virtud de la Ley 2294 de 2023, los proyectos ubicados en zonas con las velocidades de viento más altas (superiores a 9 mph a 33 pies) están sujetos a una "Nueva Transferencia" de hasta el 6%, cuyos ingresos se reservan exclusivamente para las comunidades étnicas. Se entiende que esto se concibió para compensar la reducción prevista de las regalías del carbón como parte de la transición energética.

En el caso de los proyectos de energía eólica costa afuera, el 1% de los ingresos brutos es del mismo orden de magnitud que las directrices equivalentes del Reino Unido e Irlanda. Superar el 1% de los ingresos brutos en el mercado mundial actual podría poner en peligro la rentabilidad de los proyectos de energía eólica costa afuera y disuadir a los inversionistas.

En el Apéndice A se ofrece una comparación de las directrices sobre los niveles de contribución al fondo de beneficios comunitarios.

Establecer los beneficios comunitarios como obligatorios puede lograrse mediante diversos mecanismos (más allá de la nueva transferencia del 1%), sin embargo, frente al mercado emergente de energía eólica en Colombia no se considera estratégico en este momento.

Proceso competitivo Criterios no relacionados con el precio (NPC)

Como se comentó en el WP2, el primer proceso competitivo actualmente está en marcha, con un marco regulatorio sólido, pliegos y bases de condiciones previamente establecidas y que fueron ya puestas en firme. La inclusión de criterios adicionales puede afectar la confianza de los interesados.

CfD

Irlanda (a través de ORESS) establece explícitamente los compromisos de beneficios comunitarios como condición para los pagos del CfD. El Reino Unido utiliza el mecanismo CfD para apoyar la política industrial exigiendo planes de cadena de suministro. De distintas maneras, se trata de una palanca, ya que el proyecto necesita un CfD desde la fase previa a la decisión final de inversión hasta la fase de operación.

La Resolución 40337 de 2025 del MME⁷ no exige a los propietarios de los proyectos compromisos de beneficios para la comunidad ni de cadena de suministro como condición para la asignación de CfD. Se centra en la estabilidad del mercado, la viabilidad técnica y los objetivos climáticos, lo que podría considerarse un punto de partida adecuado para la industria. Para integrar los beneficios para la comunidad o la política industrial, sería necesario modificar o complementar este marco, lo cual podría hacerse de forma pragmática como parte de la estructuración de futuros procesos competitivos.

Es necesario identificar una entidad del gobierno nacional con la competencia a nivel de sus funciones, que le permita coordinar todo lo relacionado con los con los beneficios comunitarios de la energía eólica costa afuera.

El análisis del WP2 recomendó que cualquier iniciativa para introducir orientaciones, reformar la normativa, etc., sea responsabilidad del MME, como ministerio central responsable del desarrollo de la energía eólica



costa afuera. Siguiendo el ejemplo del primer proceso competitivo, en el que participaron varias agencias, también se debe incluir a otras agencias, como DIMAR^o, DPS^p y DNP^q.

Las buenas prácticas de CBSE se aplican a todas las tecnologías renovables, pero la energía eólica costa afuera se beneficiaría de un enfoque regulatorio hecho a la medida.

La energía eólica costa afuera es una industria nueva, con diferencias evidentes respecto a las energías renovables terrestres (por ejemplo, consideraciones distintas en torno a la definición del área de influencia, mayores riesgos y costos de capital). Debido a los mayores niveles de riesgo técnico y comercial que las energías renovables terrestres, es necesario adaptar los mecanismos de CBSE (por ejemplo, no elevar las contribuciones de los fondos regulados por encima del 1% de los ingresos brutos).

En el Reino Unido se está elaborando una nueva guía CBSE específica para la energía eólica costa afuera, mientras que en Irlanda, la energía eólica costa afuera cuenta con su propio mecanismo (ORESS).

^o DIMAR: Dirección General Marítima

^p DPS: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

^q DNP: Departamento Nacional de Planeación





Componente 2: Licencia social

El éxito significa que las comunidades sean informadas, capaces de influir en las prioridades y de disponer de canales fiables para plantear y resolver sus inquietudes. Este componente es el principal motor de la licencia social y sustenta la legitimidad de las decisiones acerca de la distribución de beneficios.

Recomendación resumida: Incorporar un proceso de participación bidireccional estructurado y distribuido a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

La recomendación es que cada proyecto prepare y aplique un plan de participación que establezca normas mínimas en materia de información, diálogo, procesos de consentimiento y gestión de reclamaciones, desde la fase de prefactibilidad hasta el desmantelamiento. El plan debe diferenciar entre la consulta previa reglamentaria y la CBSE y utilizar canales accesibles y culturalmente apropiados.

Esta labor debe ser diseñada y aplicada por el desarrollador, con la supervisión del Ministerio de Energía y las autoridades medioambientales. Los gobiernos locales, las organizaciones comunitarias e intermediarios confiables (universidades, ONG, cooperativas) deben apoyar la divulgación y ayudar a alcanzar a los grupos vulnerables o marginados.

Conclusiones principales

Los desarrolladores no deben verse limitados en sus consultas y relacionamiento con las comunidades por los mínimos legales.

Para comprender el relacionamiento con las comunidades desde la perspectiva de los beneficios comunitarios, es necesario comprender las otras interfaces que los proyectos tienen con las comunidades, principalmente las consultas y las compensaciones en los procesos de consulta previa^r y de concesión de licencias ambientales^s.

Colombia tiene un requisito legal de consulta en la Consulta Previa, que establece el derecho de los grupos étnicos a ser consultados sobre las decisiones del Estado que puedan afectarles directamente. El sistema de licencias ambientales se centra en la evaluación y mitigación de los impactos ambientales de los proyectos. En estas normas, no existe la obligación legal de consultar a las comunidades más allá de los grupos étnicos identificados en la Consulta Previa.

Las mejores prácticas exigen que todas las comunidades potencialmente impactadas tengan la oportunidad de revisar y aportar sus opiniones a las decisiones sobre el desarrollo del proyecto. Sin despreciar los derechos específicos otorgados a las minorías legalmente reconocidas en virtud de la Consulta Previa, se recomienda que los desarrolladores adopten un enfoque participativo e inclusivo estructurado con la comunidad tanto en el diseño del proyecto / EIA, y los beneficios comunitarios.

Si bien es importante establecer una distinción clara entre estas dos áreas, en la práctica, los esfuerzos de participación en ambas pueden solaparse. Las sesiones informativas destinadas a la consulta general del EIA

^r Basada en el Convenio 169 de la OIT y la Ley 21 de 1991 de Colombia.

^s Creada en virtud de la Ley 99 de 1993 y regulada posteriormente por decretos posteriores





pueden brindar oportunidades para debatir de manera constructiva los beneficios comunitarios y, del mismo modo, una vez que el programa de beneficios comunitarios esté suficientemente desarrollado, este puede generar un sentimiento positivo en lo que respecta a la planificación del proyecto.

Es fundamental investigar el contexto local (no hay dos proyectos iguales).

Los desarrolladores de energía eólica costa afuera con más experiencia, de entre 15 y 20 años en mercados consolidados, tienden a evitar aplicar un enfoque estandarizado de relacionamiento social y beneficios comunitarios al iniciar un nuevo proyecto. Esto se debe a que han aprendido a no suponer nada sobre la nueva comunidad anfitriona.

El primer paso siempre es comprender el área del proyecto (retos y oportunidades), lo que sirve de base para la ejecución. El trabajo desarrollado en el marco del WP1 “base de referencia de la comunidad” proporciona un punto de partida en el Caribe Central para las autoridades, los desarrolladores y otras partes interesadas.

Los canales de comunicación deben adaptarse a la geografía y la cultura.

Las sesiones de talleres rurales, como las de Santa Catalina, lograron una gran participación gracias a la movilización local y al apoyo de líderes confiables para la comunidad. Las comunidades solicitaron constantemente información en un lenguaje sencillo y una participación respetuosa de la cultura. Se fomentó el uso de medios de comunicación locales (radio, carteles, WhatsApp, etc.) y se recomendó que las distancias de desplazamiento fueran cortas.

En los mercados consolidados, los desarrolladores a veces utilizan métodos como puestos móviles para facilitar citas sin cita previa, que pueden rotar por diferentes ciudades y pueblos.

La sensibilización sobre los argumentos medioambientales a favor de la energía eólica costa afuera puede aumentar el apoyo.

En el Caribe Central, los fenómenos climáticos extremos, junto con las vulnerabilidades (zonas bajas, disminución de la cobertura de manglares, elevada erosión costera), incrementan el riesgo de inundaciones. Las sequías y las temperaturas extremadamente altas son cada vez más probables.

La celebración de eventos, como conferencias locales sobre el clima, puede tener un efecto multiplicador positivo. Si la gente comprende la justificación macroeconómica del proceso competitivo de energía eólica costa afuera, se fomenta el orgullo local por la enorme contribución que su región hará al esfuerzo climático nacional e internacional.

El esfuerzo continuo de educación, información, comunicación, colaboración y patrocinio se convierte en la estrategia para conectar a las comunidades con historias motivadoras y hacer que la energía eólica costa afuera se perciba como un esfuerzo compartido y positivo, en lugar de percibirse como algo impuesto.





Componente central: esquema de beneficios para la comunidad

El componente central del marco abarca los temas de beneficios para la comunidad clasificados en ESMAP (2024)¹: desarrollo de habilidades y medios de vida, servicios públicos e infraestructura, gestión ambiental responsable y esquemas de propiedad compartida.

Recomendación resumida: Ajustar el mecanismo de la Nueva Transferencia del 1% para permitir que los proyectos de energía eólica costa afuera estructuren los CBF de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, incluyendo juntas directivas lideradas por la comunidad, una gobernanza sólida e independiente y la alineación con las prioridades locales.

Los modelos de propiedad compartida (como complemento a otras medidas) pueden explorarse a medida que la industria madure, pero no establecerse como obligatorios.

Conclusiones principales

Fondos de beneficios comunitarios

Los CBF son el pilar principal de los marcos de beneficios comunitarios de la energía eólica costa afuera a gran escala, y su legitimidad depende de que las comunidades asignen directamente los fondos a través de estructuras de gobernanza representativas y administradas de forma independiente. Los desarrolladores consideran que su función es facilitar y salvaguardar este proceso, no controlarlo.

Hay que reconocer que, en el caso de infraestructuras de importancia nacional como la energía eólica costa afuera, las comunidades locales solo pueden ejercer una influencia limitada sobre el diseño y la configuración del proyecto (aunque sigue siendo importante realizar esfuerzos genuinos y de buena fe para buscar el consenso siempre que sea posible).

Cuando los fondos de beneficio comunitario están estructurados de tal manera que las comunidades tienen plena (100%) capacidad de decisión sobre cómo se priorizan, asignan y gastan los fondos (con el apoyo de juntas de gobierno transparentes y bien diseñadas), crean una oportunidad significativa para el control local real y la influencia a largo plazo. Esta autonomía proporciona a las comunidades un elemento del proyecto sobre el que pueden ejercer plena autoridad en la toma de decisiones. Esta autonomía se considera más importante que el tamaño del fondo y es ampliamente reconocida como un elemento de las mejores prácticas.

Aunque los gobiernos locales y otras organizaciones especializadas pueden considerar que son los más indicados para administrar los fondos comunitarios (argumentando su capacidad y su comprensión de las prioridades estratégicas, etc.), la experiencia demuestra que la comunidad no suele compartir esta opinión.

La mejor práctica consiste en que las comunidades dirijan la estructuración del fondo, definan los criterios de toma de decisiones y supervisen la asignación de recursos. Una junta de gobierno dirigida por la comunidad debe orientar el modo en que se gastan los fondos para garantizar que las decisiones se basen en las prioridades locales y tengan un impacto significativo. Los desarrolladores, las autoridades locales o los independientes pueden ocupar puestos consultivos sin derecho a voto en el comité o la junta de gobierno, aportando su experiencia y preservando al mismo tiempo el liderazgo y la independencia de la comunidad.





La capitalización del CBF debe coincidir con el inicio de la construcción.

Asegurar que los CBF comiencen a recibir recursos en paralelo a la construcción significa que las comunidades pueden planificar sus proyectos en paralelo al desarrollo de la energía eólica costa afuera. Esto genera múltiples beneficios y pone en primer plano la pregunta de cómo implementar un CBF significativo. Cuando inicie la construcción, las comunidades podrán ver cómo también comienzan sus propios proyectos.

En el marco del ORESS, este enfoque es obligatorio. El reglamento permite capitalizar y acceder a los CBF durante la construcción.

Desarrollo de habilidades y medios de vida

La investigación del WP1 en el Caribe Central reveló que el trabajo futuro debería centrarse en el desarrollo de habilidades a largo plazo en las comunidades costeras.

Las comunidades criticaron la asistencia a corto plazo y puntual y solicitaron formación y desarrollo de habilidades que generen valor a largo plazo.

Las inversiones directas que los desarrolladores realizan en habilidades y capacidades en la cadena de suministro se consideran ajenas al CBF^t, pero no por ello son menos importantes.

En el Reino Unido, los desarrolladores de energía eólica costa afuera deben presentar planes de cadena de suministro (SCP) como parte de la precalificación para el CfD, que luego se evalúan para verificar su conformidad con la estrategia industrial del Reino Unido. Los permisos de planificación también pueden incluir condiciones que exijan el cumplimiento de estrategias de cadena de suministro o de habilidades.

Exigir compromisos vinculantes a los desarrolladores en materia de desarrollo de la cadena de suministro o creación de habilidades durante el primer proceso competitivo de Colombia puede no ser pragmático. En esta fase inicial, el objetivo principal es permitir el despliegue exitoso del proyecto y catalizar el surgimiento de una nueva industria, en lugar de exigir un alto nivel de contenido local antes de que la cadena de suministro nacional haya tenido tiempo de madurar. A medida que el sector se desarrolle y las capacidades crezcan, la incorporación de requisitos más ambiciosos o vinculantes podría convertirse en una consideración realista para futuros procesos competitivos.

Servicios públicos e infraestructura

El acceso adecuado a los servicios públicos y a la infraestructura constituye un elemento fundamental para el bienestar y el desarrollo sostenible de las comunidades del Caribe Central.

Las medidas para abordar problemas recurrentes (como el acceso poco confiable a la electricidad, las deficiencias en el suministro de agua, alcantarillado y carreteras, y la inclusión digital) deben considerarse prioritarias. Para complementar los esfuerzos de las autoridades públicas, las comunidades podrían optar por mejoras específicas (a través del CBF), o los desarrolladores podrían considerar 'beneficios en especie' complementarios; inversiones directas que suelen reportar algún beneficio al desarrollador (por ejemplo, el

^t Aunque las comunidades también pueden optar por dividir o asignar de otra manera los fondos de la CBF al desarrollo de habilidades o la educación.



refuerzo de puertos^u, carreteras, red eléctrica o capacidad industrial^v), que las comunidades también pueden utilizar y de las que pueden beneficiarse de forma duradera (posiblemente con un costo marginal relativamente bajo para el desarrollador).

Gestión medioambiental responsable

Las iniciativas medioambientales de desarrollo centradas en el impacto neto positivo (NPI, por sus siglas en inglés) y la educación entran en el ámbito de los beneficios comunitarios, ya sea a través de CBF o de la inversión directa de los desarrolladores.

Estas van más allá de cualquier requisito para mitigar los daños que puedan derivarse del proceso de EIA. En el trabajo de campo del WP1 se detectaron muchas vulnerabilidades y sensibilidades medioambientales, entre ellas:

- Infertilidad del suelo, disminución de los cultivos, migración de los jóvenes de la agricultura (Santa Catalina, Arjona)
- Amenaza al turismo debido a la contaminación y la polución visual (Cartagena, Santa Catalina).
- Los medios de vida de la pesca en peligro (Juan de Acosta, Barranquilla, Cartagena). Las comunidades vincularon directamente la salud de los manglares con la pesca y el turismo sostenible.
- Playas y agua contaminadas (Cartagena, Santa Catalina).

Las iniciativas destinadas a la adaptación al cambio climático y la resiliencia también podrían ser adecuadas para la región del Caribe Central. El grupo de trabajo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) sobre “Biodiversidad neta positiva en la energía renovable costa afuera” ha publicado una guía⁸ cuyo objetivo es restaurar y mejorar la biodiversidad (especies/hábitats/función ecológica) a nivel de proyecto. En el Reino Unido y Europa se está debatiendo cada vez más sobre la ganancia neta de biodiversidad en el contexto de la energía eólica costa afuera.

Propiedad compartida

La propiedad compartida en la energía eólica costa afuera es increíblemente difícil de llevar a cabo. La presencia de cooperativas con experiencia en energías renovables terrestres se considera un factor de éxito.

Muchos defienden la propiedad compartida, que integra a los miembros de la comunidad como copropietarios de los proyectos, y se cita como una ventaja que puede ‘pagarse por sí misma’, es decir, que no requiere financiación por parte de los desarrolladores. Sin embargo, la escala de la energía eólica costa afuera puede dificultar que las comunidades reúnan el capital suficiente para adquirir una participación significativa, y puede atraer naturalmente a personas por encima de un cierto umbral de educación y capacidad financiera, lo que podría comprometer su potencial para empoderar a las comunidades. Se deben fomentar los esfuerzos para comprender este tema a medida que la industria madura, pero no debe ser obligatorio.

Cuando se han propuesto estructuras para la energía eólica costa afuera (por ejemplo, SeaCoop en Bélgica o Energy4All en el Reino Unido), suelen implicar el uso de una plataforma centralizada para reunir fondos de cooperativas energéticas, a veces con una tarifa eléctrica vinculada disponible para las personas que invierten.

^u Por ejemplo, bases de operaciones y mantenimiento con instalaciones compartidas.

^v Por ejemplo, unidades de industria ligera, principalmente para apoyar el desarrollo de la cadena de suministro local para el proyecto de energía eólica costa afuera, pero que proporcionan espacio adicional para otras empresas locales.





Las financiaciones otorgadas del gobierno (ya sea para apoyar estudios específicos o para ayudar a las comunidades a adquirir participaciones accionarias) son un factor habilitador, con precedentes en otros mercados y tecnologías.¹⁰

El tema de la propiedad compartida no ocupó un lugar destacado en los debates con las comunidades colombianas en el marco del WP1.





Componente 3: Área de influencia y beneficiarios

En lo que respecta a los beneficios para la comunidad, es la propia comunidad la que debe definir el área de influencia y los beneficiarios.

Recomendación resumida: Exigir un proceso transparente y dirigido por la comunidad para definir el área de influencia e identificar a los beneficiarios elegibles. Este proceso puede ser iniciado y repetido por el desarrollador, pero debe ser validado exhaustivamente por la junta directiva del CBF en consulta con representantes del gobierno local, especialistas independientes, organizaciones comunitarias, grupos indígenas y pesqueros, entre otros. Este proceso puede ser delicado y debe contar con la orientación clara del MME.

Conclusiones principales

Los desarrolladores pueden sugerir un punto de partida, que debe perfeccionarse mediante consultas.

Es decir, pueden proponer una zona inicial que se convierta en la zona elegible para las subvenciones del CBF y el foco de las inversiones directas (una zona de amortiguación de 5 km desde la costa y cualquier infraestructura en tierra en la región del proyecto puede ser un punto de partida razonable, pero dependerá del diseño del proyecto y de consideraciones de impacto visual). A continuación, el comité del CBF debe perfeccionarlo, teniendo en cuenta las necesidades locales, las condiciones socioeconómicas y medioambientales y la evaluación del impacto.

La definición de 'comunidad' es compleja y depende del contexto, no es puramente geográfica.

Para apoyar una buena representación, los desarrolladores deben investigar y clasificar las comunidades.

Es importante identificar a los anfitriones, los vecinos, los usuarios de los recursos marinos y los beneficiarios regionales. Las organizaciones locales confiables pueden ayudar en este proceso. Comprender el perfil de las comunidades aledañas es fundamental para convocar comités debidamente representativos.



Componente 4: Sistema de gobernanza

Asegurar que la toma de decisiones liderada por la comunidad esté adecuadamente estructurada, gobernada y protegida.

Recomendación resumida: Los fondos de beneficio comunitario (CBF) y los programas relacionados deben ser gestionados por estructuras de gobernanza independientes, transparentes y representativas de todos los miembros de la comunidad.

Se deben definir con claridad las funciones, las reglas de decisión, las políticas sobre conflictos de intereses y los requisitos de auditoría.

Se pueden utilizar como modelo los ejemplos del Reino Unido, Irlanda u otros países (adaptándolos a Colombia). Las Juntas de Acción Comunal (JAC) pueden proporcionar una estructura adecuada para gestionar los CBF (sujeto a investigación adicional).

Conclusiones principales

La experiencia tanto del Reino Unido como de Irlanda muestra que los marcos de beneficios comunitarios deben incorporar mecanismos de protección en su gobernanza.

En el modelo ORESS de Irlanda, es obligatorio contar con administradores de fondos independientes y comités de representantes locales, cuyo cumplimiento está vinculado al mecanismo de apoyo financiero del ORESS. Esto garantiza la transparencia y la inclusión, y evita que sea controlado o manipulado por intereses políticos o religiosos.

El 'Fondo de Beneficios Comunitarios: Reglamento para generadores y administradores de fondos'⁹ establece las bases de la relación de trabajo entre el generador y el administrador del fondo designado para implementar el ORESS 1 CBF en los proyectos. Este proporciona detalles sobre cómo debe establecerse cada fondo y cómo gestionarlo para que sea debidamente representado por la comunidad local y sea plenamente inclusivo en todas sus decisiones. Esto incluye obligaciones reglamentarias y de cumplimiento.

Por el contrario, el modelo CBSE del Reino Unido es actualmente voluntario. Los desarrolladores han adoptado mecanismos de protección dentro del sistema británico, como el nombramiento de administradores de fondos independientes, la creación de puestos sin derecho a voto para los desarrolladores en los comités del CBF y la celebración de consultas abiertas para definir el ámbito geográfico.

Un documento de trabajo del Gobierno del Reino Unido sobre 'Beneficios comunitarios y propiedad compartida para infraestructuras de energía baja en carbono'¹⁰ está en fase de consulta. En él se estudia la introducción de un plan obligatorio de beneficios comunitarios vinculado a proyectos bajos en carbono (incluida la energía eólica costa afuera).

La participación comunitaria activa en la toma de decisiones contribuye a consolidar instituciones públicas más transparentes y responsivas, generando sinergias que potencian el impacto de la gestión pública.

El trabajo de campo realizado en el Caribe Central reveló una demanda ciudadana activa por instituciones públicas más sólidas, con procesos de toma de decisiones equitativos, transparentes y alineados con las necesidades reales de la población.



Los desarrolladores deben ser responsables del cumplimiento de las normas y directrices.

Las mejores prácticas de gobernanza de la CBF comparten varias características comunes. Es responsabilidad del desarrollador (con el apoyo del gobierno) establecer la estructura que garantice su cumplimiento:

- **Gobernanza independiente y representativa**
 - La junta directiva o el grupo directivo debe incluir a miembros de la comunidad, autoridades locales y actores independientes.
 - Se debe evitar que los desarrolladores o grupos de interés particulares dominen el proceso.
- **Administración y divulgación de reportes transparentes**
 - Deben establecerse criterios claros para las asignaciones, con registros abiertos de las decisiones, auditorías anuales e informes accesibles al público.
 - Los fondos deben estar en manos de una entidad independiente y legalmente registrada (fideicomiso comunitario, fundación o cooperativa) con una cuenta bancaria específica.
- **Toma de decisiones liderada por la comunidad**
 - Mecanismos como procesos participativos de priorización de recursos, votaciones comunitarias o consultas estructuradas garantizan que las prioridades locales determinen las decisiones de inversión.
 - Las decisiones deben reflejar las diversas necesidades de la comunidad.
- **Representación inclusiva y desarrollo de capacidades**
 - Los órganos de gobierno deben reflejar la diversidad demográfica (edad, género, grupos socioeconómicos).
 - Se debe proporcionar capacitación y apoyo para que todos los miembros puedan participar de manera efectiva.
- **Sustentabilidad y supervisión a largo plazo**
 - Los fondos deben gestionarse para lograr un impacto duradero (por ejemplo, donaciones, estrategias de reinversión).
 - Debe haber un seguimiento y una evaluación periódica para ajustar las prioridades y garantizar que los beneficios perduren.

Si se establecen adecuadamente, estos mecanismos de protección aligeran significativamente la carga del desarrollador: este pasa a ser un benefactor más pasivo.





Componente 5: Soporte financiero

El origen del valor radica en los recursos naturales de la nación (es decir, el lecho marino y el viento), que los proyectos de energía eólica costa afuera convierten en electricidad para su venta. La venta de electricidad debería transferir parte del valor a las comunidades de donde provienen estos recursos y a los desarrolladores que asumen el riesgo del proyecto.

Recomendación resumida: Definir un modelo de financiación claro, predecible y transparente para el CBF y las actividades relacionadas con el CBSE. La medida recomendada para el primer proceso competitivo es dar a los desarrolladores de energía eólica costa afuera la opción de seguir la ley vigente del 1% de Nueva Transferencia o implementar un CBF con una financiación equivalente al 1% de Nueva Transferencia.

Para futuros procesos competitivos, el gobierno podría explorar la formalización de los requisitos relacionados con el CBSE a través de los NPC, el mecanismo de apoyo a los ingresos (CfD) o las licencias de planificación. El equipo encargado del proceso competitivo debería liderar este diseño.

Conclusiones principales

La financiación del CBF la pagan, en última instancia, los contribuyentes de la tarifa eléctrica, lo que representa una transferencia de valor desde los niveles nacional y regional a la comunidad anfitriona.

Los desarrolladores estructurarán en sus modelos financieros costos como los pagos por el arrendamiento de fondos marinos, los impuestos y las contribuciones al CBF. Suponiendo tasas de rentabilidad mínima (IRR) constantes para los inversores en deuda y en capital, se deduce que el CBF aumentará el LCoE. Este es pagado por los consumidores y respaldado por el gobierno (a través del mecanismo de apoyo financiero, un CfD bilateral en el caso de Colombia).

En el caso de las contribuciones al CBF (por ejemplo, el 1% de los ingresos brutos, como exige actualmente la ley), se podría argumentar que se trata de un beneficio proporcional y razonable para las comunidades que acogen el proyecto de energía eólica costa afuera (véase el apéndice A).

Los pagos por el arrendamiento del lecho marino pueden ser una oportunidad para dirigir valor adicional a las comunidades. Los pagos por arrendamiento a la ANH^w podrían reinvertirse en la zona del proyecto, por ejemplo, en la transición energética, en beneficios para la comunidad o en infraestructura.

El desarrollo de elementos de la cadena de suministro local multiplica el valor económico local

A menudo se exige a los desarrolladores de energía eólica costa afuera en mercados consolidados que se comprometan a incluir un cierto grado de contenido local en sus planes de cadena de suministro, ya sea como condición para el proceso competitivo o subasta de arrendamientos, los contratos por diferencia (CfD) o la planificación. Esto suele ocurrir en el contexto de un mercado competitivo y consolidado de energía eólica costa afuera, respaldado por una estrategia industrial madura.

^w ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos





Es posible que estos mecanismos aún no sean adecuados en Colombia, pero se debe seguir animando a los desarrolladores a utilizar/developar todo el contenido local posible. La presencia de una cartera de proyectos futuros facilita las inversiones necesarias.

Las asociaciones público-privadas (APP) son una fuente potencial adicional de inversión.

Las estructuras de APP podrían utilizarse para catalizar inversiones en infraestructuras habilitadoras, como puertos, generando valor para la comunidad mediante puestos de trabajo en el suministro, la construcción, la logística y las bases de operación y mantenimiento a largo plazo. Las APP también pueden utilizarse para facilitar la propiedad comunitaria de los activos de generación o de transmisión.

Las subvenciones y/o la financiación complementaria provenientes de fondos nacionales, así como los incentivos fiscales favorables (por ejemplo, para puertos o zonas industriales), pueden ser ejemplos de otros mecanismos que los proyectos pueden aprovechar.





Componente 6: Monitoreo Evaluación y Aprendizaje

La ausencia de mecanismos claros de información y rendición de cuentas puede alimentar la desconfianza, la percepción de injusticia y la reacción política contra los proyectos o las instituciones.

Recomendación resumida: El Ministerio de Energía podría definir las normas de MEL y transparencia para los proyectos de energía eólica costa afuera. Las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil deben poder examinar la información, participar en los procesos de aprendizaje y señalar los riesgos emergentes. El éxito significa que las comunidades anfitrionas pueden ver con claridad a dónde va el dinero del CBF, qué ha cambiado y cómo el sistema está mejorando con el tiempo.

Conclusiones principales

Los indicadores de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje deben ser accesibles y comprensibles para las comunidades, tanto en relación con el esquema de beneficios como con el avance del proyecto de energía eólica costa afuera a gran escala.

La necesidad de una mayor accesibilidad y apropiación de los MEL en los beneficios para la comunidad se validó en el trabajo de campo del WP1. Las comunidades mencionaron aprendizajes a partir de experiencias previas. Entre los ejemplos figuraban la importancia de adaptar las soluciones de vivienda a las costumbres y dinámicas locales, la necesidad de incluir planes de mantenimiento en la provisión de equipos como embarcaciones y motores, la relevancia de garantizar la calidad y operatividad de la infraestructura de saneamiento, y la importancia de una gestión transparente y participativa de los fondos de regalías.

En cuanto al proyecto de infraestructura principal, las comunidades de Barranquilla pidieron que se realizaran censos de las personas y especies afectadas antes de los proyectos, como forma de monitoreo de referencia. En Cartagena, las comunidades manifestaron su disposición a ir más allá de los espacios de consulta e información, aspirando a involucrarse directamente en los procesos de monitoreo y evaluación.

El monitoreo conjunto de los indicadores locales (por ejemplo, indicadores ambientales y de desarrollo) con la comunidad en una etapa temprana (es decir, antes de la construcción) es un método aceptado para generar transparencia y confianza en los datos. En el caso de la energía eólica costa afuera, un área particularmente pertinente es la pesca, el sector pesquero representa una oportunidad especialmente relevante. La vinculación activa de pescadores en tareas de muestreo y cartografía, con la debida remuneración constituye un primer paso efectivo hacia un monitoreo participativo, inclusivo y técnicamente robusto.

Las comunidades cuentan con un conocimiento profundo de su entorno y de los factores que inciden en el éxito de los beneficios comunitarios, constituyendo un activo estratégico para la gestión del proyecto.

Los riesgos de gobernanza, el riesgo de fracaso de los proyectos, los riesgos sociales y de equidad (por ejemplo, la exclusión de los grupos vulnerables), los canales de comunicación deficientes y los beneficios sin capacitación, mantenimiento o supervisión fueron identificados por las comunidades como posibles fuentes de fracaso de los beneficios comunitarios.

Los desarrolladores deben demostrar cómo se protegen los fondos contra el uso indebido, la asignación incorrecta o un rendimiento insuficiente.





Los desarrolladores deben publicar informes accesibles, mostrando que resultados se obtienen y cómo se benefician las comunidades.

Esta es una práctica recomendada y reconocida. La transparencia debe extenderse a las comunidades, que deben poder examinar cómo se toman las decisiones, cómo se asignan el dinero, qué resultados se han logrado y qué lecciones se han aprendido. Esta visibilidad ayuda a generar confianza en que el fondo se gestiona de manera justa y responsable, de acuerdo con las prioridades acordadas por la comunidad.

El uso de administradores de fondos independientes (por ejemplo, la plataforma de gestión de subvenciones Grantscape¹¹ en el Reino Unido) puede contribuir a la transparencia y la confianza. Su experiencia profesional en la concesión de subvenciones garantiza que los criterios de elegibilidad y evaluación se apliquen de manera coherente, lo que ayuda a proteger contra conflictos de intereses reales o percibidos. Su función puede incluir la publicación de informes anuales, la facilitación de convocatorias abiertas de propuestas y la presentación de documentación clara sobre los procesos de toma de decisiones.

Las lecciones aprendidas deben documentarse periódicamente (a lo largo de la vida del CBF) y retroalimentar la gobernanza o el diseño del esquema. Esto incluye reflexionar sobre lo que ha funcionado bien, los retos surgidos y cómo mejorar los procesos de gobernanza o los portafolios de financiación.

Al institucionalizar la transparencia, la supervisión independiente y el aprendizaje continuo, los fondos de beneficio comunitario de energía eólica costa afuera pueden evolucionar con las necesidades de la comunidad y mantener su legitimidad a largo plazo.

La mejor práctica es que cada CBF establezca un proceso para gestionar las quejas y reclamos.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas definen un mecanismo de reclamación^x como un proceso a través del cual se pueden plantear reclamaciones relacionadas con abusos de los derechos humanos por parte de las empresas y se puede buscar una solución eficaz.¹² Principios como la accesibilidad y la independencia son fundamentales. En el contexto de los fondos de beneficios comunitarios de energía eólica costa afuera, dicho mecanismo desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar que las comunidades dispongan de un canal fiable y eficaz para expresar cuestiones relacionadas con la gobernanza del fondo, la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos.

Principios clave, como la accesibilidad y la independencia, son especialmente importantes. La accesibilidad significa que todos los miembros de la comunidad, incluidos los grupos vulnerables o marginados, pueden comprender fácilmente cómo utilizar el mecanismo, presentar sus inquietudes sin obstáculos y esperar respuestas oportunas. La independencia garantiza que las quejas se examinen de manera imparcial, sin influencias indebidas de los desarrolladores, las autoridades locales o los administradores de los fondos, lo que refuerza la credibilidad y la confianza.

La incorporación de un mecanismo de reclamación alineado con los Principios Rectores de las Naciones Unidas ayuda a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones justa. También reduce el riesgo de que los conflictos se intensifiquen y proporciona una vía estructurada para que las comunidades busquen una solución cuando no se cumplan los compromisos o no se aborden adecuadamente los impactos. En última instancia, esto refuerza la legitimidad del proyecto y favorece una relación más duradera y basada en la confianza entre los desarrolladores y las comunidades.

^x UNGP: Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos



3 Recomendaciones

Para apoyar el desarrollo eficaz de la energía eólica costa afuera y garantizar que las comunidades obtengan beneficios significativos y duraderos, será importante que el gobierno y la industria trabajen juntos.

Dar mayor visibilidad a los proyectos de arrendamiento, a la estrategia industrial y a los compromisos previstos en materia de CBSE contribuirá a crear el entorno estable necesario para la planificación a largo plazo. En este contexto, se ofrecen las siguientes recomendaciones para reforzar la ejecución, mejorar los resultados para las comunidades y promover un enfoque más coherente en todo el sector.

3.1 Patrocinio institucional de CBSE

- 1) El MME se plantea la necesidad de añadir a su mandato el liderazgo de las prácticas de CBSE en materia de energías renovables, a través de la 'Unidad de Ejecución de CBSE'. Esta podría estar ubicada en la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales^y.

Entre los organismos asociados clave podrían figurar la DIMAR, la DPS y la DNP (véase el WP2 para más detalles).

Las responsabilidades incluirían:

- Redacción, revisión^z, publicación y mantenimiento del documento de orientación nacional sobre CBSE en materia de energías renovables, alineado con las mejores prácticas internacionales y las lecciones aprendidas, que va más allá de los requisitos mínimos legales establecidos en los procesos de consulta previa y de concesión de licencias ambientales.
 - Auditoría de proyectos para verificar el cumplimiento de las directrices publicadas.
 - Apoyo a la capacitación y al desarrollo de capacidades en materia de CBSE para comunidades, cooperativas, grupos de acción comunitaria y otras partes interesadas.
- 2) La Unidad de Ejecución de CBSE del MME (en consulta con DIMAR, DPS y DNP) (véase la recomendación 1) debería redactar y organizar una consulta pública sobre la orientación de CBSE sobre energía eólica costa afuera para los desarrolladores (véase el Apéndice B para una estructura sugerida).

3.2 Desarrollo de capacidades

- 3) Desde el MME es fundamental coordinar una revisión de los programas existentes en el Caribe Central para evaluar su eficacia y sus sinergias con la energía eólica costa afuera (por ejemplo, identificación de focos de experiencia técnica, oportunidades para mejorar la conectividad de las comunidades y, por lo tanto, su capacidad para participar en los comités del CBF, etc.). Los programas a revisar incluyen:
 - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)^{aa} – 'Juntas de Internet'^{bb} y programas de conectividad de comunidades digitales.

^y Para más detalles, ver el escenario 2 del WP2. Se ha constatado que el proceso MANE (Mesa de Alto Nivel) ya está en marcha y es competencia de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del MME, por lo que se propone utilizar este mecanismo existente para coordinar las directrices de la CBSE.

^z Posiblemente se utilice el proceso MANE existente.

^{aa} MinTIC: Ministerio de Tecnología y Comunicaciones

^{bb} Consejos de Internet





- Ministerio de Agricultura^{cc} / MME: Acuerdo sobre Zonas de Reserva Campesina^{dd}.
 - MinAmb^{ee} / MME – Proyectos piloto ‘Comunidades Energéticas’^{ff}.
 - Senado – Etiqueta TEC (Transición Energética Campesina^{gg}).
- 4) Se propone que el MME revise la viabilidad de la propiedad compartida por la comunidad para proyectos de energía eólica costa afuera en Colombia, incluyendo:
 - Revisión más profunda de propuestas/modelos internacionales (por ejemplo, Energy4All en el Reino Unido y SeaCoop en Bélgica).
 - Elaboración de un mapa de las cooperativas energéticas existentes.
 - Considerar proyectos pioneros con vistas a desarrollar conocimientos especializados y un modelo de desarrollo para un enfoque de propiedad compartida de energía eólica costa afuera a gran escala. Lo ideal sería que los proyectos seleccionados tuvieran una potencia superior a 10 MW y estuvieran conectados a la red.
 - Revisar las opciones de financiación mediante subvenciones para apoyar las iniciativas de propiedad compartida de la comunidad.
 - 5) El MME podría contemplar la posibilidad de ayudar a desarrollar la capacidad de las organizaciones locales (por ejemplo, cooperativas, Juntas de Acción Comunal) para apoyar la gestión eficaz de los fondos a largo plazo.
 - 6) Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible se recomienda elaborar, conjuntamente con la comunidad, datos de referencia sobre el medio ambiente, concretamente en relación con la pesca y las zonas de importancia cultural y medioambiental. Considerar si se requieren nuevas áreas protegidas, áreas gestionadas por la comunidad o áreas de pesca reservadas a las comunidades costeras. Incorporar las conclusiones al enfoque de planificación espacial marino (ver las recomendaciones 5, 8, 14 y 15 de la hoja de ruta de la energía eólica costa afuera).
 - 7) La Unidad de Ejecución de la MME CBSE (en consulta con DIMAR, DPS y DNP) se recomienda, además de la entrega un esquema educativo y orientativo para las comunidades sobre la energía eólica costa afuera, que abarque los fundamentos de la energía y la electricidad, las prioridades del cambio climático y los fundamentos técnicos, financieros y ambientales de la energía eólica costa afuera. Considerar la posibilidad de asociarse con el SENA^{hh}, universidades e instituciones de investigación para llevarlo a cabo.
 - 8) El gobierno podría reducir el riesgo para el capital privado, la cofinanciación y las APP estableciendo prioridades industriales y educativas claras (por ejemplo, mejoras portuarias, inversiones en la cadena de suministro y centros de formación) y ofreciendo garantías e incentivos.

3.3 Aspectos legales y normativos

- 9) El gobierno podría valorar, en la medida de lo posible, evitar cambios sustantivos en las reglas relacionadas con el primer proceso competitivo, como la incorporación de criterios obligatorios no económicos (NPC) de CBSE o de condiciones de CBSE en los CfD. Estos elementos podrían explorarse para futuros procesos competitivos, integrados con la estrategia diseñada para dichos procesos.

^{cc} Secretaría de Agricultura

^{dd} Zonas de reserva rural

^{ee} MinAmb: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

^{ff} Comunidades energéticas

^{gg} Transición energética rural

^{hh} SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje





- 10) Al MME le corresponde establecer lineamientos claros y accesibles sobre sus planes para las futuras concesiones de energía eólica costa afuera (zonas, plazos, tecnología, etc.), con el fin de apoyar la planificación de las inversiones (por ejemplo, en puertos, fabricación, centros de formación, etc.).
- 11) El MME podría contemplar el mecanismo existente del 1% de Nuevas Transferencias para la energía eólica costa afuera a fin de garantizar que siga siendo adecuado a medida que el sector de energía eólica costa afuera emerge y madure. Al hacerlo, se podría tener en cuenta lo siguiente:
- El diseño y la administración de la asignación del 1% de los ingresos brutos, y si pudiera ajustarse mejor a los principios de buenas prácticas de la CBSE para energía eólica costa afuera, tales como la participación comunitaria significativa, intención de desarrollo y especificidad del proyecto.
 - Garantizar que las comunidades tengan autonomía en la estructuración de los fondos, el establecimiento de criterios y las decisiones de asignación, y asegurar que las inversiones respondan a las prioridades locales.
 - Proporcionar mayor transparencia y predictibilidad a los desarrolladores de proyectos antes de la decisión final de inversión, incluyendo claridad sobre cualquier posible ajuste futuro de la tasa del 1% Nueva Transferencia. Dada la alineación con las prácticas internacionales establecidas, cualquier aumento superior al 1% requiere una cuidadosa consideración.

Una forma posible de lograrlo, sin afectar a la intención actual del mecanismo, sería introducir una enmienda que diera a los proyectos de energía eólica costa afuera la opción de:

- Seguir operando bajo el mecanismo de Nueva Transferencia del 1% tal y como está actualmente, o
- Implementar un CBF de magnitud equivalente al (1%), diseñado de acuerdo con los principios de mejores prácticas identificados en las directrices recientemente creadas (ver la recomendación 2).

De acuerdo con la participación de la industria en este estudio, todo indica que los desarrolladores se inclinarían por la opción II), ya que proporcionaría una mayor flexibilidad para lograr un impacto positivo y el apoyo de las comunidades de la zona del proyecto de energía eólica costa afuera.

- 12) La ANLAⁱⁱ podría considerar la posibilidad de actualizar el Manual de Compensación Biótica para incluir una referencia explícita a Impacto Positivo Neto medioambiental (NPI), como principio voluntario y ambicioso.
- 13) La ANH podría contemplar la posibilidad de legislar para reservar los ingresos por arrendamiento de los fondos marinos con el fin de devolver más valor a las comunidades, apoyando los programas locales de transición energética, los beneficios para la comunidad o las infraestructuras.
- 14) El gobierno podría contemplar la colaboración internacional en materia de mejores prácticas a través de relaciones entre gobiernos y/o facilitada por organismos mundiales como la Alianza Global de Energía Eólica Costa Afuera (GOWA) (de la que Colombia es copresidente) y el Consejo Mundial de Energía Eólica Costa Afuera (GWEC).

3.4 Recomendaciones para los desarrolladores

- 15) Los desarrolladores pueden desear operar más allá del cumplimiento estrictamente mínimo, adoptando los principios de las mejores prácticas de CBSE que figuran en el apéndice B.

ⁱⁱ ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales





- 16) Los desarrolladores deben revisar los programas públicos existentes para identificar áreas de alineación que puedan incluirse en sus estrategias CBSE; ver la recomendación 3), para ver ejemplos. Evaluar las oportunidades de inversiones directas para proporcionar 'beneficios en especie'.
- 17) Se invita a los desarrolladores del Caribe Central a que consulten el reporte WP1 para el Caribe Central (principios de diseño, KPI, etc.) para apoyar el diseño de estrategias CBSE.
- 18) Se invita a los desarrolladores a aprovechar los conjuntos de datos recopilados a través de su proyecto (en el marco del WP1) y considerar su integración en herramientas geoespaciales que respalden una planificación y un relacionamiento basados en evidencia.
- 19) Los desarrolladores deben tratar de crear una presencia comunitaria coherente y proactiva que abarque los esfuerzos continuos de educación, información, comunicación, asociación y actividades de patrocinio.
- 20) Los desarrolladores deben reconocer que las brechas históricas en los servicios públicos y la infraestructura pueden influir en las expectativas de las comunidades frente a los nuevos proyectos. La gestión de expectativas y la integridad (es decir, cumplir los compromisos adquiridos) deben incorporarse como principios en sus estrategias de CBSE.
- 21) Se invita a los desarrolladores a que apoyen las consultas y se comprometan a seguir las directrices elaboradas por la Unidad de Ejecución de CBSE (véase la recomendación 2).
- 22) Los desarrolladores pueden explorar el monitoreo participativo como una forma de participación remunerada, incluyendo la medición de datos de referencia (por ejemplo, aves, mamíferos marinos, calidad del agua, luz/ruido); la capacitación y el empleo de 'guardias ecológicos' locales y administradores de datos locales.

3.5 Bancabilidad del sector

- 23) Se debe dar prioridad a los factores que respaldan la bancabilidad de los proyectos (como la EIA estándar internacional y otros aspectos relacionados con el cumplimiento de los criterios ESG), a fin de garantizar que los proyectos puedan acceder a financiamiento y que brinden beneficios para la comunidad. Se recomienda revisar las normas internacionales de ESG y analizar las deficiencias en relación con el contexto colombiano, a fin de identificar cualquier área crítica que requiera apoyo.





Apéndice A: Comparación de las contribuciones al fondo de beneficios comunitarios

Tabla 2 - Comparación de las contribuciones al fondo de beneficios comunitarios

País/mecanismo	Base de la contribución	Valor anual estimado para un proyecto de 1 GW ⁱⁱ	% de los ingresos brutos anuales	Notas
Colombia (1% Nueva Transferencia)	1% de los ingresos brutos anuales	\$6.4 millones USD	1%	Según el mecanismo existente
Irlanda (ORESS) ⁵	2 €/MWh	\$8,6 millones USD	1,3%	Obligatorio para energía eólica costa afuera en ORESS
Reino Unido (voluntario) ²	5000 £/MW/año	\$6,3 millones USD	1,0%	Derivado de la energía eólica terrestre, en revisión para la energía eólica costa afuera

ⁱⁱ Proyecto genérico de energía eólica costa afuera flotante de 1 GW con fondo fijo en Colombia. Fuente: Análisis de Magenta Renewables.





Apéndice B: Esquema de estructura para un manual de beneficios comunitarios y compromiso social de la energía eólica costa afuera

El objetivo es ayudar al MME, a través de una nueva 'Unidad de Ejecución del CBSE', a desarrollar una guía clara y práctica del CBSE para los desarrolladores de energía eólica costa afuera.

La estructura de Table 3 se ajusta al marco descrito en este informe y está vinculada a las recomendaciones 1) y 2).

Table 3 - Manual CBSE para energía eólica costa afuera - estructura general

Sección	Puntos clave a incluir
Política objetivos y principios	Instrumentos de la CBSE: - Son estratégicos, respaldan la licencia social y no constituyen una compensación por impactos negativos. - Deben incorporar desde su inicio los principios de transición justa, impactos de naturaleza-positiva e inclusivos. - Deben dar prioridad a la equidad, la participación, la implicación temprana, la transparencia, la adicionalidad y el valor a largo plazo para la comunidad. Esto debe estar en línea con la política existente, como la Política de Transición Energética del DNP¹³, que considera que el gobierno debe: <i>'... diseñar políticas públicas alineadas con la transición energética, con ejes fundamentales como la digitalización, la reconversión tecnológica, el diálogo social para involucrar y proteger a las comunidades, la sustitución de ingresos y la reconversión laboral'.</i>
Licencia social	- Los desarrolladores deben nombrar gerentes de relacionamiento con las comunidades, preferiblemente de origen de las comunidades anfitrionas. - Los desarrolladores deben contar con un plan de relacionamiento con las comunidades por fases: prefactibilidad, EIA, construcción, operación y desmantelamiento. - Los desarrolladores deben garantizar un diálogo temprano sobre los posibles beneficios antes de que se finalicen las licencias, evitando ofertas transaccionales de última hora. - Deben especificarse estándares mínimos de compromiso: reuniones, sesiones de retroalimentación, registros y representación inclusiva de los grupos vulnerables. - Se debe invitar a las comunidades y a los desarrolladores a recurrir a intermediarios confiables (por ejemplo, universidades, ONG) cuando la confianza entre la comunidad y el desarrollador es inicialmente baja. - Debe evitarse el «dumping de datos» y preferirse las comunicaciones accesibles y en lenguaje sencillo. Los desarrolladores deben trabajar con líderes locales que puedan comunicarse en su propio idioma. - Los desarrolladores deben establecer mecanismos estándar de reclamación y respuesta vinculados tanto a los impactos del proyecto como a las cuestiones relacionadas con la prestación de servicios básicos.



Sección	Puntos clave a incluir
Comunidad (CBF como eje central)	Esquema general de beneficios - Los desarrolladores deben adoptar un enfoque temático para las prioridades identificadas a nivel local. El marco de los ODS de las Naciones Unidas^{kk} es una estructura útil. CBFs - Deben establecerse principios de buenas prácticas para los CBF, basándose en fuentes de mejores prácticas y en los hallazgos de este informe. Servicios públicos e infraestructura - Los desarrolladores y las comunidades deben buscar oportunidades para subsanar las deficiencias (en colaboración con las autoridades pertinentes), ya sea a través del CBF o mediante inversiones directas (beneficios en especie). Habilidades y medios de vida - Los desarrolladores deben elaborar planes de cadena de suministro y de habilidades para maximizar las oportunidades de energía eólica costa afuera y desarrollar la capacidad de la comunidad para participar (validado en WP1). Gestión medioambiental - Las NPI medioambientales deben identificarse explícitamente como un principio voluntario y ambicioso (véase también la recomendación12). Propiedad compartida - Se debe establecer una gobernanza sólida para cualquier estructura propuesta, a fin de garantizar que los fondos invertidos por particulares o cooperativas estén protegidos y se destinen directamente a la financiación del proyecto.
Área de influencia y beneficiarios	- Los actores locales deben liderar la validación de los límites y de los grupos beneficiarios. Este debe ser un proceso iterativo: mapeo inicial, validación con la comunidad y revisión periódica a lo largo del ciclo de vida. - Los desarrolladores pueden apoyar el uso de una hoja de trabajo formal sobre el área de influencia que distinga entre las comunidades anfitrionas principales, las comunidades aledañas y las comunidades temáticas (por ejemplo, los pescadores). - Los reguladores (es decir, la Unidad de Ejecución CBSE del MME) pueden considerar revisar las justificaciones del área de influencia según criterios de transparencia. - La clasificación del área de influencia debe estar directamente vinculada a la representación de las estructuras de gobernanza del CBF y a la elegibilidad para los distintos esquemas de beneficios. - Los mapas y criterios de las áreas de influencia deben hacerse públicos para generar confianza y reducir la percepción de favoritismo.
Sistema de gobernanza	Deben establecerse estándares mínimos de gobernanza: funciones documentadas, representación de la comunidad, quórum, rotación y normas sobre conflictos de intereses.

^{kk} ODS de la ONU: Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas



Sección	Puntos clave a incluir
	• Debe haber una auditoría financiera independiente anual y un resumen de las financiaciones otorgadas. • Debe haber procesos transparentes de selección y destitución de los miembros del comité y de los asesores técnicos; los nombramientos deben tener una duración limitada. • Debe haber orientación sobre la estructuración jurídica y financiera de la CBF (posiblemente podrían utilizarse las Juntas de Acción Comunal, sujeto a un análisis más profundo).
Soporte financiero	Orientación sobre el nivel de las contribuciones a la CBF: • Se recomienda que se ajuste al requisito actual del 1% de Nuevas Transferencias (véase la recomendación 11). • Véase también el apéndice A.
Monitoreo Evaluación y Aprendizaje	• Se debe informar periódicamente a las comunidades sobre el desempeño de los fondos y las actividades relacionadas con los proyectos. • Debe existir un marco de resultados con productos, resultados, impactos e indicadores para cada componente de los beneficios. • Debe haber orientación sobre las evaluaciones independientes trianuales y sobre cómo incorporar las recomendaciones en el rediseño. • Se deben publicar abiertamente las estructuras de gobernanza, las definiciones de las áreas de influencia, los criterios y las decisiones sobre las financiaciones otorgadas. • Se deben mantener registros de riesgos para el esquema CBSE. • Se debe fomentar el uso de plantillas públicas de control sencillas (web o tableros de anuncios) que permitan realizar un seguimiento de los ingresos, los proyectos financiados y los indicadores básicos.



Acrónimos

Acrónimo	Inglés	Español
ANH	National Hydrocarbons Agency	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANLA	National Environmental Licensing Authority	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
CBF	Community Benefit Fund	Fondo de beneficios comunitarios
CBSE	Community Benefit and Social Engagement	Beneficios comunitarios y compromiso social
CfD	Contract for Difference	Contrato por diferencia
DIMAR	Maritime Authority	Dirección General Marítima
DNP	National Planning Department	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Social Prosperity Department	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
EIA	Environmental Impact Assessment	Evaluación de impacto ambiental
ESG	Environmental and Social Governance	Gobernanza ambiental y social
GOWA	Global Offshore Wind Alliance	Alianza Global de Energía eólica costa afuera
GWEC	Global Wind Energy Council	Consejo Mundial de Energía Eólica
JAC	Community Action Group	Juntas de Acción Comunal
LCoE	Levelised Cost of Energy	Costo nivelado de la energía
MEL	Monitoring, Evaluation, Learning	Monitoreo, Evaluación, Aprendizaje
MinAmb	Ministry of Environment and Sustainable Development	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MinTIC	Ministry of Technology and Communications	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MME	Ministry of Mines and Energy	Ministerio de Minas y Energía
ONG	Non-Governmental Organisation	Organización no gubernamental
OEP	Ocean Energy Pathway	Vía de la energía oceánica
O&M	Operations and Maintenance	Operaciones y mantenimiento
OSW	Offshore Wind	Energía eólica marina
PPP	Public-Private Partnership	Asociación público-privada
ODS	Sustainable Development Goals	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SENA	National Learning Service	Servicio Nacional de Aprendizaje
Pacto Mundial de las Naciones Unidas	United Nations Global Compact	Pacto Mundial de las Naciones Unidas
UNGP	United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos



Referencias

- ¹ Programa de Asistencia para la Gestión del Sector Energético (ESMAP). (2024). El valor estratégico de los beneficios comunitarios en el desarrollo de la energía eólica marina. Washington, DC: Banco Mundial.
- ² Gobierno de Escocia (2019) Principios de buenas prácticas para los beneficios comunitarios derivados de los desarrollos de energía renovable en tierra. Edición actualizada. Edimburgo: Gobierno de Escocia.
- ³ Gobierno escocés (2024) Beneficios comunitarios de los desarrollos energéticos con cero emisiones netas: consulta. Edimburgo: Gobierno escocés.
- ⁴ Departamento de Seguridad Energética y Cero Emisiones Netas (2025) Beneficios comunitarios y propiedad compartida de las infraestructuras energéticas bajas en carbono: documento de trabajo. Londres: DESNZ.
- ⁵ Departamento de Medio Ambiente, Clima y Comunicaciones (2023) Programa de apoyo a la electricidad renovable marina (ORESS). Dublín: Gobierno de Irlanda.
- ⁶ Instituto de Investigación de Acción Voluntaria (IVAR) (2021) Concesión de subvenciones abierta y basada en la confianza. Londres: IVAR.
- ⁷ Ministerio de Minas y Energía (Colombia) 2022, Resolución 40284 de 2022, SUIN-Juriscol, consultado el 18 de noviembre de 2025.
- ⁸ Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2024) Biodiversidad neta positiva en la energía renovable marina: criterios mínimos y recomendaciones para la acción. Nueva York: Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- ⁹ Departamento de Medio Ambiente, Clima y Comunicaciones (2023) Reglamento del Fondo de Beneficios Comunitarios ORESS 1 para generadores y administradores de fondos. Dublín: Gobierno de Irlanda.
- ¹⁰ Departamento de Energía y Cambio Climático (2014) Beneficios comunitarios y propiedad compartida para infraestructuras energéticas bajas en carbono: documento de trabajo. Londres: Gobierno del Reino Unido.
- ¹¹ GrantScape. (2025) GrantScape: Gestión de fondos comunitarios.
- ¹² Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2025) Conjunto de herramientas sobre derechos humanos: Mecanismos de reclamación.
- ¹³ Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2022) Política de transición energética. Bogotá, D.C.: Departamento Nacional de Planeación, Gobierno de Colombia. Versión aprobada, Documento CONPES n.º 4075, 29 de marzo.



